



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de Diciembre 2023

VISTO la Resolución N° 588/2023, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional San Francisco, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por la Sra. Alfonsina Ester Andreatta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 5 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Francisco en el Anexo I de su Resolución N° 588/2023 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 79/100 (\$ 167.688,79).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Francisco (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2753/2023

Patrimonio
M.N.B.
C.H.P.